

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
14° Período  
Acta N° 158 - Sesión  
21 de setiembre de 2016

En Montevideo, el veintiuno de setiembre de dos mil dieciséis, siendo la hora doce y quince minutos, celebra su centésima quincuagésima octava sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, y asisten los Sres. Directores Director Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Doctora (Abogada) ADRIANA LÓPEZ, Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS, Economista ADRIANA VERNENGO y Doctor (Odontólogo) ALVARO RODA.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. Ariel Nicoliello.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

***A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.***

La sesión comienza sin la presencia en Sala de la Sra. Directora Ec. Adriana Vernengo.

1) ACTA N° 157 Res. N° 555/2016. (P)

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 157 correspondiente a la sesión de fecha 14.9.2016.

El Sr. Director Dr. de los Campos se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SRA. DIRECTORA ARQ. CARMEN BRUSCO.  
Res. N° 556/2016. (P)

Visto: La solicitud de licencia presentada por la Sra. Directora Arq. Carmen Brusco por el período 11 al 21 de octubre inclusive.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por la Sra. Directora Arq. Carmen Brusco por el período 11 al 21 de octubre inclusive.  
2. Convocar al Director suplente correspondiente.  
3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

TRIBUNAL DE CUENTAS. PRESUPUESTO 2016. AMPLIACIÓN RUBROS 1, 2, 3 Y 7. Res. N° 557/2016. (P)

Visto: El oficio del Tribunal de Cuentas, en el que comunica su resolución de fecha 7.9.2016 por la cual toma conocimiento del incremento en las remuneraciones de los integrantes del Directorio, y del incremento de los créditos presupuestales de los Rubros 1, 2 y 7 del Programa Operativo, y 3 del Programa de Inversión a partir del 1/7/2016.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA URUGUAYA. INVITACIÓN A REUNIÓN CON DIRECTIVA. Res. N° 558/2016. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que se ha recibido invitación de la Asociación Odontológica Uruguaya, a reunión con la Directiva de dicha agrupación el próximo miércoles 28 de setiembre.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Confirmar la concurrencia de los Sres. Directores Cr. Álvaro Correa y Dr. Álvaro Roda.

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS. Res. N° 559/2016. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta de la nota remitida por la Asociación de Ingenieros Agrónomos, donde transmiten su interés en realizar una nueva reunión informativa en el Departamento de Soriano.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Encomendar a Secretaría la coordinación con la AIA, la posibilidad de realizar una instancia informativa desde Montevideo.

SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY. INVITACIÓN. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta de la invitación cursada por el Sindicato Médico del Uruguay al Dr. Hugo de los Campos, a participar de una reunión con la Comisión de Estudio del Sistema Previsional Médico del SMU que se desarrollará el día de mañana, a la cual el Sr. Director Dr. de los Campos ha confirmado su asistencia.

INVITACIÓN A “MOVIDA CIUDADANA” EN CELEBRACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Res. N° 560/2016. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da lectura a la invitación recibida para participar en la Movida Ciudadana en celebración del Día Internacional del Derecho de Acceso a la Información Pública que se desarrollará el próximo miércoles 28 en Plaza Independencia.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CORREO REMITIDO POR CGN EN RELACIÓN A LOS IMPORTES RECLAMADOS POR ALÍCUOTAS ABONADAS EN DEMASÍA. Res. N° 561/2016. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que se ha recibido informe de la Gerencia de División Administrativo Contable acerca de correo remitido por la Contaduría General de la Nación, en relación a los importes reclamados por alícuotas abonadas en demasía.

Se reparte el informe a los Sres. Directores.

Se produce un intercambio de ideas sobre el tema, luego del cual, se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Autorizar la remisión de la información correspondiente.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN CON AFILIADOS EN LA CIUDAD DE COLONIA. REPERCUSIÓN. (P)

El Sr. Director Ing. ALTEZOR manifiesta que desea compartir con el Cuerpo algunas de las repercusiones de la reunión que se realizó el pasado 13 de setiembre en el Departamento de Colonia. Procede a leer un comentario que se les hizo llegar:

“Estimado Luis, quería agradecerte a ti y a Carmen la reunión con profesionales realizada en Colonia Valdense el pasado martes. Lamentablemente por razones climáticas, entre otras, fue de poca presencia profesional, pero allí estaban presentes abogados, odontólogos, arquitectos y agrónomos, donde fueron los directivos de cada gremial. Los

comentarios fueron que quedaron muy satisfechos por la forma en la que se pudo conversar con ustedes y tener los datos de primera mano de la situación delicada que está la CJPPU y posibles soluciones. El grupo de agrónomos de Colonia y los representantes de cada profesión presentes, les agradece su tiempo dedicado a compartir los intercambios. Tenemos mucho por hacer para salvar nuestra Caja, y debemos estar lo mejor informados para poder tomar mejores decisiones que es esta nuestra preocupación constante y hacia donde apuntamos en las políticas de trabajo de nuestra agrupación. Seguiremos en contacto y nuevamente gracias por compartir su trabajo con nosotros. Saludos. Ing. Schubert González. Presidente de la Asociación de Ingenieros Agrónomos de Colonia.

Siendo la hora doce y cuarenta minutos ingresa a Sala la Sra. Directora Ec. Vernengo.

#### CONCURRENCIA A MESA DE DIÁLOGO SOCIAL N° 4. (P)

El Sr. Director Ing. ALTEZOR informa acerca de la concurrencia en representación del Instituto a la 4° Mesa de Diálogo “DERECHOS Y JUSTICIA SOCIAL”, el pasado martes 20, en el Centro de Estudios del BPS. Comenta que también participaron representantes de las demás Cajas Paraestatales, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Directores de BPS, donde uno de los temas que se planteó como de público conocimiento fue el de los “cincuentones”, la problemática que eso acarrea, cuestionamiento hacia el sistema de las Afaps por parte de algunos representantes de los pasivos en BPS, entre otros. Se generó oposiciones de distintos actores en cuanto las visiones, incluso en cuanto a la problemática de la seguridad social. Se acordó seguir trabajando para lo cual se realizarán nuevas instancia de participación. Al respecto, el 30 de setiembre se realizará una Mesa sobre Trabajo y el 14 de octubre sobre Cuidados y Discapacidad.

#### REUNIÓN CON INTEGRANTES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. (P)

El Sr. Director Ing. ALTEZOR recuerda que a las quince horas deberá retirarse debido a la reunión en la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad. Comenta que en el día de ayer mantuvo reunión con el Presidente y Secretario de la Comisión y con el Gerente General de dicho Organismo a efectos de tener una primera aproximación de conocimiento y un acercamiento a los temas incluidos en el orden del día. Expresa que planteó nuevamente la posibilidad de modificación de horarios de la sesión, a lo cual se le explicó que en principio las reuniones son los días jueves, excepcionalmente estas se han realizado los días miércoles, pero que su petición será tenida en cuenta.

Informa acerca de algunos asuntos que se encuentran en el orden del día a efectos de obtener la posición del Directorio sobre el tema.

#### CONCURRENCIA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. COMENTARIOS. (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS deja la siguiente constancia: “Me voy a referir a la comparecencia de la Mesa a la Comisión de Seguridad Social. Pedí un informe a Jurídica porque en el acta 156 página 3, el Presidente informa acerca de la concurrencia junto con la arquitecta Brusco en representación del Directorio a esa Comisión. Requerí que me informara el Departamento Jurídico, qué artículo de la ley orgánica le da a la Mesa la facultad de representar a Directorio. A lo que se me contestó de parte de Jurídica, que el artículo 6° autoriza a la Mesa a representar a la Caja. Reiteré el pedido a través del Sr. Jefe del Departamento de Secretaría diciendo: “contestaron una pregunta que no hice, lo que hice y requiero que se me conteste es qué norma autoriza a que la Mesa represente no a la Caja, sino al Directorio. Por si tienen alguna duda, Caja y Directorio son dos cosas distintas.”

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que la Dra. Minerva remitió un correo electrónico, ratificando lo informado oportunamente.

Continúa el Dr. de los Campos: “El art. 6 de la ley, autoriza a la Mesa a representar a la Caja. La Caja y el Directorio son dos cosas distintas. La Caja es una persona jurídica, no está en condiciones de hacer lo que hacemos las personas físicas. No habla, no come, no oye, no camina, sobre todo no habla. El Directorio no tiene personería jurídica, nosotros somos empleados, las resoluciones que el Directorio toma se imputan a la Caja, pero nunca habrán visto ustedes, que nadie llamó o interpelló a ANCAP o a UTE, ni a ANTEL, ni a OSE, sino que los interpellados fueron los Directores de esos organismos. Yo no conozco ningún artículo más que ese, que para mí fue un agravio que se me contestara así, porque suponían que yo no conocía el art. 6. Lo que evidentemente Jurídica no termina de entender, es que el Directorio es un órgano de la Caja y no es la Caja. Y que por lo tanto, la autorización de representar a la Caja como es si hay una necesidad determinada de que la Caja tiene un cierto contrato, o debe tener cierta actuación, la Mesa lo puede hacer. Pero previamente, el Directorio tiene que decidir que lo puede hacer, es decir, la disposición de todos quienes otorgan esta representación sirven a efectos de rapidez, falta de burocracia. Entonces si la Doctora reitera, alguna vez que hable con ella le diré buenamente que piense un poco, en que ese artículo no se aplica. Y por lo tanto, a mi juicio, a la Comisión no concurrió el Directorio. Es decir si yo fuera el Diputado que pedí la citación, hubiera preguntado al Presidente o a la Secretaria, quienes eran los miembros de Directorio, en segundo lugar hubiera preguntado el nombre de los que no concurrieron, y en tercer lugar hubiera dicho la sesión se tiene que levantar porque el Directorio no vino.

Yo ya me comuniqué con algunos de los integrantes de la Comisión, y tengo redactada una nota en donde diré esto que acabo de decir, y me pondré a la orden de la Comisión por si quiere convocarme. Después algo que tenemos que tener bien en cuenta que excede este tema, la representación de la Mesa es a la Caja que es una persona jurídica, y debe entenderse de la única forma que puede entenderse, sino tendríamos que haber llevado a la Caja que no sé cómo haríamos. Creo que además en un Directorio plural, las citaciones de este tipo, no le tienen que poner a nadie una mordaza. Se trata de un órgano plural, y expresamente en este caso hay diferencias, yo no estoy de acuerdo, creo que son ilegales,

creo que hieren los derechos fundamentales y todo lo que dije cuando hice mi voto negativo. La nota mía es simplemente ponerme a las órdenes como Director, porque claro se informaron y no va un Director que tiene una posición contraria, se está impidiendo que ante el Parlamento se sepa todo lo que se tiene que saber, que después el Parlamento haga lo que quiera. Ese no es un problema mío, pero dejo constancia en actas de esto, que además a mí me ha provocado un cierto disgusto.”

El Sr. PRESIDENTE plantea que en virtud de algunas referencias expresadas por el director de los Campos, corresponde realizar algunas aclaraciones. “Yo lamento que el director de los Campos no haya estado presente esos días en el Directorio de la Caja, pero sí había otro Director que era su suplente y le sustituyó. Fue una decisión del Directorio, que concurriera a la Comisión la Mesa. La invitación que recibimos de la Cámara de Representantes estaba dirigida a la Caja y ésta fue representada a través de sus legítimos representantes: la Mesa. En reunión de Directorio previa se conversó y se resolvió la comparecencia de esa forma. Hecha esta aclaración, para mí queda muy claro que no hubo ningún tipo de irregularidad o intencionalidad. La Caja concurrió a explicar su situación y las resoluciones que adoptó su Directorio el pasado 22 de junio. En la Comisión expresamos y los señores legisladores lo saben, que las resoluciones fueron aprobadas por mayoría, como consta en las actas que son de conocimiento público, junto con los fundamentos que acompañaron el voto de cada Director. Por las dudas aclaro que no hubo ocultamiento de ninguna naturaleza. Creo que a nadie se le pudo pasar por alto que hay un Director que representa a un sector importante del colectivo que no tienen la misma opinión que la mayoría sobre las resoluciones adoptada, hecho que nunca se pretendió desconocer. La comparecencia a la Comisión no tuvo otra intención que cumplir correctamente con las responsabilidades de la Caja. Se decidió en el Directorio la representación, se brindaron las explicaciones del caso en la Comisión y se aportó material que respalda los principales hechos (ni a favor ni en contra, sino el pertinente). Consulta si se cuenta con la invitación cursada y solicita se dé lectura a la misma.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da lectura a la invitación remitida por la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes.

El Sr. Director Dr. de los Campos expresa: “Yo planteé un tema general, no hay ninguna norma que autorice que el Directorio sea representado por la Mesa, así que la única forma que tienen, porque no tiene legalidad es nula esa comparecencia, es que el Directorio por unanimidad, resuelva que sea representado pero tiene que haber unanimidad. Esto es un tema tremendamente importante y tenemos que todos nosotros tener consciencia. La Mesa no está autorizada a representar al Directorio. Si lo hace, el acto que realiza es nulo por falta de facultad de los que lo hicieron. ¿Cómo pueden representar al Directorio? si el Directorio aprueba por unanimidad que concurran la Mesa y lo pueden hacer en muchos casos. Si no hay aprobación por unanimidad ¿qué es lo que pasa? se crea una situación en el que tiene una posición distinta en este o en cualquier tema, no pueda estar presente para ser uno más de los interrogados, y eso no se suple con dejar unos papeles, tiene que estar la persona para que exponga su razonamiento, en este caso tenemos razonamientos contrarios, que quede constancia en las actas de la Comisión

de Seguridad Social y así se hacen las cosas bien. El tema por lo tanto, excede el caso concreto, en este caso se excedió y yo presento una nota diciendo que el Directorio no fue, respetuosamente los que fueron a los que les tengo la mayor confianza, no eran el Directorio y no hubo autorización por unanimidad del Directorio. Creo que el sentido común puede ayudarnos en estos casos. Supongamos que no se trata de esto, somos siete, hay cuatro que tienen una posición y tres que tienen otra. Alguien invita a que se dé cuenta de eso, la Mesa está dentro de los cuatro que tuvo otra posición y los otros tres tienen que conformarse con que el Presidente y la Secretaria, también que hay una posición contraria, le dejamos acá el papel que cada uno expuso su posición contraria. Así que reitero, excede, si la intención no fue limitar y amordazar otra posición lo logró igual, y yo no digo que haya sido la intención, para nada. Este un problema objetivo y de derecho, es elemental, es hacer las cosas bien nada más. Cada vez que concurre la Mesa en representación del Directorio, sin que el Directorio por unanimidad lo autorice, no concurre el Directorio. Creo que las expresiones que se utilizan normalmente, no pueden incidir en la determinación de un tema que es jurídico.

Esto es igual en cualquier Directorio, en cualquier Caja y de cualquier ente público, ente autónomo, servicio descentralizado. Este es un tema que en Derecho se estudia al margen de estas cosas. La Caja es una persona jurídica, el Directorio no, a la Caja se le imputan las acciones del Directorio y si la Caja es demandada, y si así corresponde en este caso imaginario que estoy exponiendo, puede concurrir la Mesa si tiene la unanimidad de la autorización de los miembros del Directorio. Es además importante tenerlo presente, porque es un problema tan claro, a veces puede uno confundir, creo que Jurídica lo debería tener claro. Y como es tan claro, yo lo pongo en conocimiento pero no por decisión de la Comisión Directiva, pongo como Director, no es porque yo quiera o porque hay un problema, o porque me siento mal no. Es porque de derecho esto es así y debe ser tenido en cuenta para actuar dentro de los márgenes del Derecho con transparencia.

El Sr. PRESIDENTE expresa: “Creo que siempre ha sido de estilo en este Directorio, conformado por representantes de diferentes profesiones, que cuando se trata un tema de la especialidad o formación de alguno de los Directores, si éste entiende que se comete alguna omisión o desviación, así lo hace saber y de esa forma el Directorio y la Caja, se han visto beneficiados de tales aportes. Sin embargo, yo noto – y esto es muy personal- que a través de intervenciones que a veces se realizan en el Directorio como en este caso, las mismas no intentan en realidad corregir una situación para mejorarla, sino lo que se pretende -e insisto es un tema de sensibilidad personal-, es dejar en claro una vez más objeciones ante una Resolución que no se comparte. En ese sentido, cuando la mesa concurrió en representación de la Caja a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, procuró aportar todos los elementos disponibles para responder a las interrogantes planteadas sobre las resoluciones adoptadas, con la mayor transparencia y objetividad posible. Porque por mayoría, esas fueron las Resoluciones adoptadas por el Directorio de la Caja, más allá de las posiciones de cada uno de los Directores.

Por eso agradezco los aportes que en materia legal puede realizar con su intervención el Director de los Campos, los que tomo en cuenta y formularemos las consultas del caso a

los servicios jurídicos de la Caja. Pero también creo que el punto ya fue suficientemente discutido y creo también que lo que no necesita la Caja, es justamente generar más alarmas en cuestiones como ésta.”

#### CONSIDERACIONES ACERCA DE VOTACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR REFERENTE A RESOLUCIONES DEL 22.06.2016. (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS deja la siguiente constancia: “Destaco que a mi juicio el voto de la Comisión Asesora no es coherente con la crítica reiterada y en diversos puntos que se hicieron a la actuación del Directorio. Pero obviamente ese punto es resorte de competencia de la Comisión.”

El Sr. PRESIDENTE deja la siguiente constancia: “Considero y es conocido por todos cuáles son las funciones que cumple la Comisión Asesora y de Contralor, que por supuesto no son las mismas que el Directorio. Eso muchas veces explica posiciones que la Comisión Asesora trasmite al Directorio, expresando a veces dudas, otras veces apreciaciones diferentes a como se disponen algunas tareas y actividades en la Caja. Bueno es reconocer también que en algunos casos, ha expresado su desacuerdo respecto a enfoques que puedan plantearse a nivel del Directorio o a la forma de desarrollarse algunas gestiones en la Caja. Pero en general, esas discrepancias refieren a cuestiones de funcionamiento. Otra cosa y así lo interpreto yo, son decisiones como las que adoptó el Directorio en las Resoluciones del 22.06.2016, que toman en consideración la situación general de la Caja y mediante las cuales se busca comenzar a transitar un camino que brinde mayor sustentabilidad futura al Instituto. No se trata por lo tanto de asuntos de gestión, sino que son cuestiones de visión a mediano y largo plazo, hacia el futuro del Instituto. Y en ese sentido perfectamente, un cuerpo cuya función habitual es de contralor y asesoramiento en la marcha del organismo, que puede plantearse algunas diferencias de opinión respecto a la gestión, puede coincidir en los lineamientos y políticas generales que se desarrollan desde el Directorio de la Caja. A mí no me sorprende en absoluto la decisión de la CAC y estoy profundamente convencido de que este Directorio tomó la decisión correcta y la Comisión Asesora también, en favor de los intereses del colectivo profesional amparado por la Caja. Por eso entiendo que la CAC, donde están representados todos los gremios, apoyó las Resoluciones del Directorio, compartiendo una misma visión. Una vez más me parece muy coherente la actuación de la CAC.”

#### TRAMITACIÓN DE ASUNTOS EN ASESORÍA JURÍDICA. SOLICITUD DE INFORME. (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS deja la siguiente constancia: “Me llamó la atención la urgencia de la actuación de Jurídica en la consideración de los recursos. Hay dos interpretaciones: una que hay que felicitarla por la celeridad, y otra que surgirá de la contestación del pedido que hice el jueves pasado a la Gerencia General y que todavía no ha sido contestado. El 15 de setiembre pedí al Gerente General: requiero conocer en que fecha llegaron a jurídica los recursos contra las resoluciones del 22 de junio pasado que ya fueron rechazados, en cuántos días se pronunció jurídica sobre esto, fecha de entrada y

salida. Segundo quiero saber en mayo y junio de 2016 cuántos expedientes tenía, mencionándolos, y cuál era la fecha de entrada expresando los días que corrieron desde su ingreso y para los mismos meses también cuantos expedientes salieron con dictamen de la sesión mencionándolos y expresando en días la tardanza que tuvieron desde su ingreso, no me ha sido contestado”

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta que el viernes pasado remitió correo electrónico con parte de la información solicitada, donde se incluye cuadro con las fechas de ingreso y egreso de los recursos contra las resoluciones del 22.06.2016.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS expresa: “Me interesa corroborar mirando las tardanzas normales y estas tardanzas y me interesa saber si en el recurso multitudinario que se presentó, se había considerado y examinado la legitimación activa. Porque recuerda que un dictamen de los primeros decía que dada la urgencia no se pudo considerar.”

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías plantea que del cuadro informativo surge: “No se contó con la información”

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS manifiesta “Un recurso, para resolverlo tiene una parte formal y una sustancial. A la sustancial se puede entrar si la formal se cumplió. ¿Cuál es la formal? Dos: El plazo (que se haya presentado en plazo) y que los que recurren sean los que pueden recurrir, lo que nosotros los abogados llamamos legitimación activa.

Porque si no, el vendedor de churros puede venir y hacer una acción, al vendedor de churros se le dice falta de legitimación activa.

Eso para mí es muy importante, porque si los recursos se trataron sin eso, esos recursos están mal tratados en el Directorio. Debe controlarse si los que recurren corresponden a personas que tengan un interés directo, personal y legítimo.

Está mal que ese recurso haya sido tratado, porque no se controlaron las partes formales, que tienen que ver con la consideración de los recursos.”

#### RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO MÉDICO. (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS deja la siguiente constancia: “Expreso mi complacencia con la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 7 de setiembre del Sindicato Médico. La Asamblea General resuelve: 1. Rechazar la resolución del Directorio de la CJPPU de fecha 22 de junio, en su forma y contenido, porque elimina varios beneficios adquiridos por los pasivos, produciendo una significativa rebaja de sus ingresos reales.

2. Exigir al Directorio de la CJPPU la reconsideración de dicha resolución y el desarrollo de medidas alternativas al recorte de beneficios tal como sugirió oportunamente la Comisión Asesora y de Contralor.

3. El SMU manifiesta su compromiso en la defensa de la CJPPU, empresa pública no estatal sin fines de lucro, basado en los principios de austeridad, solidaridad intergeneracional y complementación, y no oposición, de los derechos de los profesionales activos y pasivos. Acompañaremos la búsqueda de soluciones integrales para darle sustentabilidad a la CJPPU en el futuro, sabiendo que los responsables de dichas soluciones son los actores políticos y el Directorio de la CJPPU.”

#### PRESENTACIÓN DEL BORRADOR PRIMARIO DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA VIGENTE. (P)

El Sr. PRESIDENTE informa acerca de la presentación del borrador primario de las propuestas de modificación de la ley orgánica vigente, que se realizó el pasado lunes en oportunidad de la reunión del grupo de trabajo de Directorio. Destaca al respecto tres cuestiones sobre las cuales en caso de presentarse, se deberían tomar medidas: 1. Aceptación de declaraciones juradas de no ejercicio con devolución de aportes. 2. Casos de interrupción de la jubilación y reintegro con el cálculo actualizado de la nueva edad. 3. Subsidios por fallecimientos de no aportantes. Entiende que en esos tres casos los servicios deberían previo tomar cualquier resolución, consultar al Directorio cómo proceder en cada caso.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a Asesoría Jurídica la redacción de un proyecto de resolución que abarque los tres puntos mencionados de acuerdo a las consideraciones vertidas en Sala.

Siendo la hora catorce y treinta se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, retirándose de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a la hora catorce y treinta y ocho minutos, ingresa a Sala el personal de Secretarías. El Sr. Presidente informa que no se ha adoptado ninguna resolución.

#### 4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

Siendo la hora catorce y cuarenta minutos, se retira de Sala el Sr. Director Ing. Luis Altezor.

#### 5) DIVISIÓN AFILIADOS

#### 6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

SOLICITUDES DE FACILIDADES DE DEUDORES CON EMBARGO EN CUENTAS BANCARIAS. Rep. N° 290/2016. Res. N° 567/2016. (P)

Visto: que se entiende pertinente la adopción de un criterio general para los casos en que deudores que tienen fondos en cuentas bancarias embargadas por la Caja, pretenden refinanciar su deuda, suscribiendo convenio de facilidades que suponga el levantamiento de esa medida de embargo de cuentas bancarias;

Considerando: que es potestad de la Caja como administración tributaria conceder facilidades de pago.

Resultando: que en los casos antes referidos, en tanto hay un dinero embargado a favor de la Caja, se entiende que no se verifica esa hipótesis de impedimento para el normal cumplimiento de la obligación;

Atento: a lo dispuesto por el arto 32 del Código Tributario, y el art. 127 de la ley N° 17.738;

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. No acceder a las solicitudes de convenio de facilidades en los casos antes descritos.

2. Continuar los trámites de estilo en los juicios ejecutivos correspondientes, a fin de hacer efectivo el cobro de las sumas embargadas en las cuentas bancarias propiedad de esos deudores.

3. Para el caso de que el deudor suscriba un escrito conjunto con la Caja, para presentar ante la Sede judicial competente, consintiendo la liquidación de su crédito y el libramiento de orden de pago a favor de la Caja por la suma embargada, se faculta a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización a que con carácter de excepción autorice el libramiento de certificado de estar al día, evaluando en cada caso la pertinencia del mismo.

4. Efectivizado el cobro de la suma embargada, se impute la misma como entrega inicial de un futuro convenio a ser suscrito por el interesado, si oportunamente éste manifiesta su voluntad en ese sentido.

7) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

SERVICIO DE FORMULARIOS DE DETALLE DE LIQUIDACIÓN DE HABERES Y FORMULARIOS DE LIQUIDACIÓN DE HABERES DE PAGO DESCENTRALIZADO. Rep. N° 293/2016. Res. N° 570/2016. (P)

Visto: La necesidad de recibos de liquidación y detalle de liquidación para cubrir el período setiembre/2016 – agosto/2017, así como también el envío de recibos por correo electrónico.

Atento: A lo expuesto y en base al art. 5to. del Reglamento de Compras Ampliación de contrato.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la extensión del contrato con la empresa Garino Hnos S.A por el servicio integral de impresión y procesamiento de datos variables de:

- a) hasta 8.000 recibos de Liquidación de Haberes del sistema de pago descentralizado de pasividades, para cubrir las emisiones de Setiembre/2016 a Diciembre/16, incluyendo el plegado y pegado de los mismos, observando las condiciones de seguridad y demás aspectos exigidos en los pliegos del Llamado 10/15, por un costo unitario de \$5,28 (pesos uruguayos cinco con 28/100) IVA incluido.
  - b) hasta 200.000 recibos de Detalle de Liquidación de Haberes para pasivos adheridos al sistema de cobro mediante depósito en cuenta bancaria o instrumentos de dinero electrónico para doce emisiones incluyendo el plegado y pegado de los mismos, observando las condiciones de seguridad y demás aspectos exigidos en los pliegos del Llamado 10/15, por un costo unitario de \$6,01 (pesos uruguayos seis con 01/100) IVA incluido.
2. Autorizar a la Gerencia de División Administrativo Contable a suscribir en representación del Instituto el contrato de arrendamiento de servicios correspondiente.
  3. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales a los efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

#### 8) ASUNTOS VARIOS

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA DE LA SRA. DIRECTORA EC. ADRIANA VERNENGO. Res. N° 571/2016. (P)

Visto: La solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por la Sra. Directora Ec. Adriana Vernengo por el período 26 al 30 de setiembre inclusive.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia sin goce de sueldo solicitada por la Sra. Directora Ec. Adriana Vernengo por el período 26 al 30 de setiembre inclusive.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

Finaliza la sesión a la hora quince y cuarenta y tres minutos.